



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° UNMSM-20220031645 de fecha 25 de abril de 2022, relativo a la Anulación de Ingreso.

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Art. 13°, inciso f) se establece el derecho a la anulación de ingreso;

Que el alumno Enrique Alonso Barja Oropeza, con código de matrícula N.° 19030307, de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, ha postulado e ingresado a la Escuela Profesional de Comunicación Social de la misma Facultad, por la modalidad de TRASLADO INTERNO, en el proceso de admisión 2022-II, según constancia de ingreso de fecha 22 de abril de 2022, expedida por la Oficina Central de Admisión, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

## RESUELVE:

- 1° ANULAR el ingreso del alumno Enrique Alonso Barja Oropeza, con código de matrícula N.° 19030307, en la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Comunicación Social de la misma Facultad, por la modalidad de TRASLADO INTERNO, en el proceso de admisión 2022-II.
- 2° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA**  
VICEDECANA ACADÉMICA

**DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ**  
DECANO

